

Datos sobre la Venerable Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores

Francisco Javier Criado Atalaya

INTRODUCCIÓN

Hace ya años, cuando acudimos al encargo de elaborar la parte correspondiente a la Semana Santa de Tarifa, dentro de la obra la Semana Santa de la Diócesis de Cádiz y Jerez publicada en cuatro tomos por Ediciones Gemisa (1), tropezamos con la falta de datos concretos sobre el origen de la venerable cofradía del Santo Cristo de la Salud, sólo pudimos encontrar algunas referencias como la fecha aproximada del acontecimiento fundacional, algún listado de hermanos y poco más.

Muy poco para una de las cofradías más punteras y señoriales de la ciudad en el periodo de la postguerra y del régimen del general Franco.

Un extremo de desconocimiento, de lagunas, que era compartido por otras tantas asociaciones y cofradías locales y que sólo eran resueltas a medias acudiendo a las citas de algunos eruditos y cronistas locales, de las que ignoramos, hoy por hoy, sus fuentes documentales de referencia.

Aquello supuso un reto que quisimos afrontar y determinó que nos planteáramos un proyecto consistente en la publicación de una obra sobre la Semana Santa local, por ello y durante años hemos ido reuniendo datos, esencialmente, de los archivos diocesano y provincial de Cádiz, sobre el tema de las cofradías locales.

Era un proyecto por todos conocido y del que ya se han publicado algunas muestras como nuestro trabajo sobre la Hermandad de la Santa Caridad y el pleito que enfrentó a las cofradías del Nazareno y Nuestra Señora de la Luz.

Sin embargo, el empuje con que se viene abriendo paso una nueva generación de investigadores de nuestra historia, hizo que Juan Antonio Patrón concibiese el mismo proyecto al que fueron incorporándose cofrades y amantes de nuestra Historia como José Donda Cárdenas y Francisco Moreno Gálvez.

A nosotros se nos abría la doble posibilidad de seguir solos nuestro camino o entrar, igualmente, en el nuevo proyecto compartido, era una oportunidad

de trabajo en conjunto, de concentrar esfuerzos y complementar datos que hicieran más enriquecedora la obra y todos en sintonía decidimos la creación de un grupo de trabajo del que esperemos en próximas fechas saldrá una magna obra sobre la Semana de Pasión en Tarifa.

Pero quedaba una cuestión por resolver, nuestros datos inéditos sobre las cofradías tarifeñas recopilados en los diversos archivos habían supuesto horas de trabajo y debían quedar salvaguardados en su prioridad, por ello se acordó ir sacándolos a la luz, de manera paulatina en diversas publicaciones y entre ellas la revista **ALJARANDA**.

Hoy exponemos los datos correspondientes al Santo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores.

1º.- DATOS SOBRE LAS IMÁGENES

Sabemos que la imagen se encontraba en un altar denominado del Santo Cristo, situado junto a la entrada de la vieja y gran Sacristía de la iglesia mayor de San Mateo, hoy capilla de las Angustias, y ello por dos fuentes diferentes la primera el Manuscrito realizado en 1819, que describe los centros y dependencias religiosas de Tarifa (2) y en segundo lugar por la Memoria Histórica de San Mateo (3).

En cuanto a su antigüedad hay dudas sobre su exacta datación, el erudito y estudioso local Terán Gíl en su artículo sobre la restauración del Santo Cristo (4), sostiene que la Memoria Histórica de San Mateo da pruebas de la existencia de la imagen en el año 1648, en realidad ese dato no se recoge en la Memoria en si, sino en un anexo-resumen donde figuran los altares y una fecha fundacional, lo cual no nos ofrecía la suficiente garantía para incluirla en el artículo del mismo tema publicado por nosotros en esta revista.

Nuestras dudas al respecto surgen tras advertirse que dicha referencia procedente del anexo-resumen no nos ofrece la debida confianza, primero porque no se describe en el texto principal y sobre

todo porque tiene su origen en un testamento otorgado por Francisco de Piña y Mendoza, vicario de las iglesias de Tarifa, el 18 de junio de 1648 ante el escribano Alonso de Osuna Suárez, en el que se menciona que la Reliquia de San Hiscio, existente en una arca a los pies de la imagen y traída desde Granada en 1620, sería a partir de entonces objeto de fiesta y misa con asistencia del ayuntamiento en calidad de compatrono.

Ahondando más en el tema, el altar del Santo Cristo se debió a la devoción del beneficiado de Santiago y Vicario de las Iglesias de Tarifa, Luis Morales de Rivera y Mesa, que ocupó dicho cargo en las postrimerías del siglo XVII, según los datos que nos ofrecen las actas sacramentales del Archivo Parroquial, documentación varia del Archivo Diocesano de Cádiz y también del Archivo Municipal de Tarifa, donde el apellido Morales se repite en varios de los regidores del momento y se nos presenta al clérigo como arrendador de la dehesa del Valle y de "troncos" de bellota en los montes de la ciudad a fines de los años noventa del siglo XVII; es decir, como propietario de ganados que pastaban en la dicha dehesa y montes de Guadalmesí y "Bujedo" a cambio de pagar un alto alquiler al Ayuntamiento de Tarifa. Por lo tanto, ello nos hace suponer que el altar realizado a sus expensas fue levantado no antes del último tercio del siglo XVII.

De todas formas y sea como fuere la imagen es datable como del siglo XVII y de inconfundible estilo barroco.

El mismo Terán Gíl (5) señala que en la visita de Mariano Benlliure a la ciudad, catalogó la imagen como obra de Juan de Mena. Una atribución la del insigne escultor alicantino que no ha podido ser constatada hasta el momento por los estudios realizados sobre la iconografía de Mena y hasta el momento el Cristo Crucificado de San Mateo no se menciona en dichos estudios.

La autoría, al igual que en otras imágenes tarifeñas, es lo de menos, lo importante es la belleza y majestuosidad del Crucificado de San Mateo, se trata de una imagen de cuerpo entero y tamaño natural, representa a Cristo en un momento que nos lleva a dudar si se encuentra aún vivo o por el contrario ya ha fallecido.

La cabeza inclinada hacia delante, con una bellísima expresión de rostro, con los ojos abiertos sin cerrar y los labios entreabiertos, en actitud serena, tocado con largos cabellos bucleados y barba con la clásica división de dos mechones triangulares, todo al gusto barroco.

Pero lo que más impresiona es su anatomía, un estudio anatómico que diseña una fuerte musculatura



Primer reglamento de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud y Ntra. Sra. de los Dolores. (Archivo José Donda)

latura y sobre todo la impresionante caída de brazos, que proporciona la visión de una figura portentosa, que causa impresión y despierta la admiración y sobre todo la veneración de un pueblo iletrado catequizado a través de una gran obra de arte.

En cuanto a la imagen de Nuestra Señora es del tipo llamado de candelero y vestir, es decir no se encuentra totalmente tallada, siendo datada a fines del siglo pasado, fue donada a la parroquia por doña Dolores Terán de Sotomayor.

Destaca la serenidad y extraordinaria belleza del rostro de la Dolorosa y la expresividad de sus manos entreabiertas.

Viste manto de terciopelo negro y saya bordada en oro.

2º.- DATOS DE LA HERMANDAD

2º. 1º.- La Fundación de la Hermandad

Ante el decisivo impulso del padre Gámez Coto el día de la festividad del Corpus Christi de 1944, se crea una Comisión para la fundación y organización de una cofradía cuyos titulares serían el Santo Cristo

de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, de la que poseemos su exacta composición gracias a Terán Gíl (6).

Dicha comisión organizadora elaboró a lo largo del mes de junio unos Estatutos o Reglas que en el mismo mes fueron presentados, para su aprobación, al señor Obispo de la Diócesis (7).

Acompañándolos iban sendas cartas-informes del padre Gámez Coto, verdadero artífice y promotor de la cofradía:

- En la primera de fecha 30 de junio de 1944, el padre Gámez exponía al Sr. Obispo que: *“Que habiéndosele notificado por varios elementos piadosos de esta población el deseo de constituir en esta parroquia una hermandad de penitencia que ha de tener por titulares las imágenes del Stmo. Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, que se veneran en la misma, y advirtiendo en las personas que la han de constituir un verdadero y sólido espíritu cristiano”,* suplicaba al Prelado *“... se digne aprobar dicha Hermandad y el Reglamento que se acompaña, señalándose por el exponente para la erección canónica los dos altares que en esta Parroquia ocupan los que han de ser titulares de la Hermandad. Es gracia que no dudo obtener ...”.*
- En la segunda comentaba al canciller general del Obispado, el mucho entusiasmo despertado en la ciudad por dicha hermandad, la cual antes de estar constituida contaba con más de veinte mil pesetas, cifra considerable para la época, y más de cien socios.

2º. 2º.- La Regla o Estatutos de la Cofradía

Los Estatutos en líneas generales siguen las pautas de otros ya publicados por nosotros correspondientes a otras cofradías de la localidad.

Constan de 25 artículos agrupados en un total de 5 capítulos.

- El capítulo I hace referencia a la Constitución de la Hermandad.
- El II habla sobre la Junta Directiva y las funciones de sus componentes.
- El III se refiere a los Hermanos.
- El IV de los Cultos.
- El V del hábito de los hermanos y de las hermanas.

El capítulo I está compuesto por tres artículos. En ellos se expresa su Constitución como Hermandad de Penitencia y sede en la parroquia mayor de San Mateo, teniendo como titulares las imágenes del Santísimo Cristo de la Salud y de Nuestra Señora de los Dolores. Su objetivo fundamental era tributar un culto digno a sus titulares y fomentar la piedad

entre sus componentes.

El capítulo II está formado por siete artículos, da cuenta de la composición de la Junta de Gobierno, que estaba formada por: un Hermano Mayor, un Vicehermano Mayor, un Secretario, un Vicesecretario, un Mayordomo, un Vicemayordomo, cinco Vocales y un Muñidor, existiendo la figura de un Conciliario. La presidencia de honor recaía en el Sr. Obispo de la Diócesis.

La Junta tenía el mandato de gobierno de un año y debiéndose ser renovada entre los hermanos varones que podían ser reelegidos hasta un máximo de cuatro años.

Con respecto a sus atribuciones estas eran las siguientes:

- El Conciliario debía asesorar a la Junta en todo lo concerniente al culto y organización, procurando que reinase la armonía y decidiendo en caso de empates en las votaciones.
- El Hermano Mayor, presidía la Junta, exponía iniciativas, velaba por la observancia del reglamento, debía dar el mayor ejemplo de piedad y firmaba con su Visto Bueno los documentos presentados por el Secretario.
- El Secretario levantaba acta de las reuniones, llevaba el libro de registros de hermanos y extendía los recibos de las cuotas de los mismos, debía conocer perfectamente el reglamento para aclarar las dudas existentes.
- El Tesorero, al que suponemos se denomina Mayordomo en la relación inicial, era el encargado de emitir los recibos de cobro de los hermanos, efectuaba los pagos y daba cuenta del estado financiero de la cofradía a sus componentes en las diversas reuniones y juntas, además de custodiar sus fondos y la documentación económica.
- Los Vice, sustituían en sus caso a los titulares con sus mismas obligaciones y formalidades de éstos.
- Los Vocales por su parte ejecutaban las distintas misiones que les confería la Junta de Gobierno.
- Por último, el Muñidor, era el encargado de la organización de los desfiles procesionales, cuidando de la conservación de los objetos de culto de la Hermandad.
- Fuera de los cargos de la junta de Gobierno se encontraban: dos Camaristas, elegidas entre las hermanas y encargadas de la imágenes de los titulares y de guardar y conservar los sudarios y los mantos y la figura de un capellán nombrado por el señor Obispo.

El capítulo III constaba de seis artículos, en ellos se contenía que podían pertenecer a la cofradía

las personas de ambos sexos, siempre y cuando cumplieran con las siguientes condiciones:

- a) Ser católicos practicantes, cumpliendo con los preceptos de confesión y comunión anual, así como la Misa dominical.
- b) Observar una conducta moral intachable.
- c) Aceptar las disposiciones de los Estatutos.

Debían, además, satisfacer una cuota mensual no inferior a dos pesetas y asistir a los cultos en honor de los titulares y a la solemne procesión del Martes Santo.

En cuanto a sus derechos, a la muerte de cualquier hermano, la Hermandad le dedicaría una misa cantada en sufragio de su alma, concurriendo los hermanos varones con insignias y estandarte, teniendo sólo derecho los hermanos varones a ocupar los bancos dispuestos en la iglesia para la hermandad.

En el capítulo IV se abordan los Cultos, los mismos se dividían en:

- Cultos de carácter mensual, con la celebración de un Triduo en honor del Santo Cristo, a los que deberían asistir todos los hermanos que pudieren.
- Cultos anuales, a celebrar en Cuaresma, compuestos por un Septenario en honor de la Santísima Virgen, que culminaba el día de su festividad, Viernes de Dolores y un Triduo en honor del Santo Cristo, ambos con sermón.

Otro apartado era el de los altares de la hermandad, que eran los que hasta entonces ocupaban las imágenes en la iglesia.

Por lo que respecta al desfile procesional, éste debía celebrarse el Martes Santo, con asistencia de todos los hermanos y hermanas y dentro del mayor recogimiento y devoción.

Para la celebración de cualquier otra procesión de alguno de los titulares se requería el acuerdo de la hermandad.

Es curioso la falta o vacío normativo sobre la práctica piadosa del Ejercicio de las Siete Palabras, acontecimiento solemne y tradicional de la Semana Santa tarifeña y por supuesto de la Hermandad.

El capítulo V se ocupaba del hábito de los hermanos, constando de cuatro artículos, en los mismos se decía que el vestuario de la cofradía estaba compuesto por una túnica roja, un antifaz de color negro y una capa larga de color blanco, anudándose la túnica a la cintura con un cíngulo de seda blanca, llevando, por último, un escudo con las imágenes de los titulares.

A nuestro juicio es uno de los más llamativos hábitos penitenciales de la Semana Santa tarifeña. Con el tiempo el escudo de la hermandad, compuesto por una cruz griega, sobre la que cruzan la sagrada

lanza y un clavo y que recoge el lema de la cofradía "*Ego Salus Vestra Sum*" Yo Soy Vuestra Salud, se bordó en la parte delantera de los antifaces a la altura de la barbilla.

Siempre llamó nuestra atención el cíngulo y su manera de anudarlo, pocos quedan de aquellos, sujeto al cuello, bajaba hasta la cintura, rodeándola, dejando caer sus borlas sobre la parte central del frontal de la túnica.

Un bonito vestuario que se acompañaba de guantes blancos y calzado oscuro y que debía ser costeado por los hermanos de la cofradía, aquellos hermanos que no tuvieran medios para ello eran ayudados proporcionando la Hermandad uno de su propiedad.

Con el tiempo sólo unos cuantos conservaron su hábito propio, el resto eran repartidos anualmente entre la chiquillería de los años sesenta y setenta.

Las hermanas, por su parte, debían llevar traje azul oscuro o negro con un escapulario con las imágenes de los titulares.

A la vista del texto, el 5 de julio del 1944, el Obispo los aprobaba constituyéndose la cofradía, acordando en su edicto lo siguiente:

- 1º. Que se erigía en la parroquia mayor de San Mateo la Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, en los altares que entonces ocupaban en la parroquia.
- 2º. Que las mujeres podían inscribirse como hermanas sólo para ganar indulgencias y gracias espirituales, no teniendo que llevar hábito de hechura especial, sólo un traje común en colores azul oscuro o negro, aprobando los presentes Estatutos y autorizando su publicación e impresión, quedando unido al expediente uno de los ejemplares presentados y el otro sellado para el régimen de los hermanos.
- 3º. Se delegaba la representación episcopal en la figura del cura párroco de San Mateo, quien debería asistir tanto a las juntas ordinarias como a las extraordinarias, debiendo revisar las cuentas anuales.

Como hemos podido observar los Estatutos del Cristo de la Salud, son más cortos que otros ya publicados sobre hermandades de la ciudad, pero también más directos y claros.

Sin embargo, hemos de decir que los Estatutos eran una cosa y la realidad otra muy diferente. En la práctica, la hermandad quedó en manos de una conocida familia de comerciantes locales y en concreto bajo el control directo del que fue su primer y

único Hermano Mayor durante más de treinta años.

Dicha dependencia supuso que durante esos años, la bonanza económica de la firma comercial se reflejase en la cofradía y que esta pudiera realizar su desfile con mayor o menor brillantez, pero tras la muerte de su gran benefactor y a pesar del plausible y generoso esfuerzo de sus cofrades no logra en la actualidad alcanzar las cuotas de esplendor que antaño poseía el desfile procesional más corto de la Semana Santa tarifeña, aunque a nuestro entender uno de los más bellos, que permite contemplar la impresionante visión del dibujo que la sombra de la portentosa figura del Crucificado de San Mateo proyecta sobre los muros del Castillo de Tarifa.

2º. 3º.- El Pleito con la Archicofradía de Jesús Nazareno

Entre los acontecimientos más importantes que vivió la joven cofradía estuvo el pleito que le enfrentó por la jurisdicción y propiedad de la Virgen de los Dolores con la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (8).

El pleito tuvo sus preámbulos que parten del mismo momento de la fundación de la cofradía del Santo Cristo de la Salud, ya el 12 de julio de 1947 el padre José María Franco, párroco de San Mateo, envió al Obispado gaditano, en concreto al Secretario de Cámara, Raimundo Rubio, un escrito en el que además de otras cuestiones comentaba que le remitía "nota" presentada por la Archicofradía del Nazareno, contra quien alegaba la Hermandad del Santo Cristo de la Salud esgrimiendo el artículo 2º de su Regla-

mento que mencionaba que los titulares de la cofradía eran las imágenes del Santo Cristo y de Nuestra Señora de los Dolores y el artículo 3º del capítulo IV donde se indicaba que los altares donde se erigía la Hermandad eran los que ocupaban en la parroquia, por aquel entonces, el Santísimo Cristo de la Salud y el de Nuestra Señora por haberles sido cedidos por el señor cura párroco de San Mateo, preguntando al Obispado ¿si también se cedieron las imágenes? y rogando asesoramiento en la cuestión.

En realidad el pleito se inició el 13 de febrero de 1948, cuando el entonces Hermano Mayor de la Real Archicofradía de Jesús Nazareno, Benito Flores Millán, exponía al Sr. Obispo de la Diócesis los mismos argumentos que ya había remitido un año antes el padre Franco y que básicamente eran los siguientes:

- La Archicofradía de Jesús Nazareno databa del año 1863, estando inactiva muchas épocas y reorganizada en 1914 con el mismo título, incorporando a ella la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, que había sido donada a la parroquia con anterioridad por doña Dolores Terán de Sotomayor.
- Que los datos que atestiguaban tal incorporación de la imagen de la Dolorosa a la Archicofradía eran:
 - Que los cultos de la Virgen eran organizados desde 1914 por la Archicofradía del Nazareno.
 - Que desde la misma fecha la Virgen figuró en todas cuantas procesiones organizó la cofradía.

- Que la Archicofradía adquirió para la citada imagen de la Virgen, por considerarla como cootitular, andas, palió, corona y todos cuantos efectos que luce.

- Que ahondando más en ello, el manto que luce, donado por la misma doña Dolores Terán, llevaba en bordado en oro el emblema distintivo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

- Datos que para Benito Flores eran lo suficiente como para demostrar que la citada imagen pertenecía al Nazareno desde 1914.

- En el año 1943, en ocasión que esta Hermandad estaba "algo inactiva", pero no disuelta, ya que tenía su Junta de Gobierno, el Sr. Cura párroco de San Mateo Rvdo. P. Gámez Coto, organizó una nueva Hermandad que ti-



El paso del Cristo de la Salud en la plazoleta de la Cárcel Real durante las Siete Palabras de 1944. (Archivo José Donda)

tuvo "DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD Y DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES", con la imagen de Nuestra Señora que desde 1914 había pertenecido al Nazareno.

Por ello, en reunión celebrada por la junta de Gobierno del Nazareno, aquel mismo día, se trató una vez más sobre dicho asunto, suplicando al Sr. Obispo que para evitar las posibles desavenencias entre esta cofradía y la del Santísimo Cristo de la Salud en la próxima Semana Santa, rogándole resolver la cuestión anexionando definitivamente la Virgen de los Dolores a la Archicofradía, dado que desde su donación a la parroquia la misma organizó siempre sus cultos.

A las alegaciones de la Archicofradía del Nazareno contestó el 2 de marzo de 1948 la cofradía del Santo Cristo de la Salud a través de su Hermano Mayor, Antonio Villanueva Ferrer, en un muy complejo expediente compuesto por:

- Las Alegaciones.
- Una relación de artículos entregados por el párro-

co a la hermandad en el momento de su fundación, en julio de 1944.

- Otra relación de los adquiridos por la hermandad desde su fundación hasta el año 1948.
- Y por último un breve historial de la cofradía.

Entre sus alegaciones, Antonio Villanueva, argumentaba que la Hermandad del Santo Cristo de la Salud databa del 5 de julio de 1944, erigida en los altares de los mismos títulos en la parroquia mayor de San Mateo, estando autorizada junto con sus Reglas por el señor Obispo.

Comentaba, igualmente, que las imágenes eran propiedad de la parroquia, el Santo Cristo desde tiempo inmemorial y la Virgen de los Dolores donada desde principio de siglo por doña Dolores Terán de Sotomayor, no habiéndose autorizado por ningún Obispo su agregación a Hermandad alguna, por lo que sus derechos siguieron en manos de la parroquia hasta el momento de erección de la cofradía.

Como confirmación que la Virgen no estaba incorporada a la cofradía del Nazareno ofrecía los siguientes datos:

- Que durante los últimos quince o veinte años los cultos en honor de la Virgen los organizaba y costeaba la parroquia, con los medios y esplendor que podía.
- Que el hecho de desfilar en las procesiones organizadas por el Nazareno no era demostración de pertenencia a la misma, dado que en las citadas procesiones, según los programas de culto que se adjuntaban, figuraban los siguientes pasos: "NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN, NUESTRA SEÑORA DE LAS LÁGRIMAS, NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA, SANTA MUJER VERÓNICA, SAN JUAN EVANGELISTA, NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO Y SANTO ENTIERRO".

Y así mientras el Santísimo Cristo del Consuelo, Nuestra Señora de la Amargura y San Juan Evangelista se veneraban en la parroquia de San Francisco, el Santísimo Cristo de la Salud, Nuestra Señora de los Dolores lo hacían en la parroquia de San Mateo y Nuestro Padre Jesús Nazareno en la Capilla del Hospital, llamada de Jesús.

- Que dicha Real Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en sus recibos, sellos, programas, citaciones, de diferentes años aparecía con los títulos de "VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, REAL

MARTES SANTO

A las 9 de la noche saldrá de la Parroquia de San Mateo el magestuoso paso del

Santísimo
Cristo de la Salud

acompañado de

NUESTRA SEÑORA
DE LOS DOLORES

En esta procesión formarán filas de penitentes de esta Cofradía recientemente organizada.

El paso de Nuestra Señora de los Dolores lucirá nuevas y magníficas andas.

MÍERCOLES SANTO

A las 10 y 30 de la noche saldrá de la Capilla de su nombre, el suntuoso paso de

Nuestro Padre Jesús Nazareno

luciendo la Cruz unas artísticas cantoneras, regalo de sus devotos.

Interior del programa de Semana Santa de 1945 donde se anuncia por primera vez la Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud. (Archivo Juan A. Patrón)

ARCHICOFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y SANTO ENTIERRO, HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, SANTO ENTIERRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD”, no teniéndose constancia de que se tuviese autorización canónica para ostentar el título de “NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES”.

- Que los bordados del manto de la Virgen donado por doña Dolores Terán no simbolizaban el escudo del Nazareno, sino los instrumentos de la Pasión.
- Que el Reverendo Padre José Font de Benito junto con otros devotos de la Virgen organizaron una rifa durante algunos años para adquirir un palio, ya que el que tenía además de estar estropeado resultaba pequeño. El importe total de aquellas actividades era de 3.000 pesetas y fue entregado a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud por acuerdo de todos los suscriptores, acatando respetuosos el mandato del Obispo en Visita Pastoral a la ciudad y el acuerdo tomado en la reunión celebrada bajo la presidencia del Reverendo Padre don José Gámez Coto con la aprobación del Hermano Mayor del Nazareno, en aquel entonces, don Juan Labao Díaz. Entrega efectiva que se verificó al hacerse cargo de la parroquia mayor de San Mateo el Reverendo Padre don José María Franco Delgado.
- Que reunida la Hermandad del Nazareno el 3 de abril de 1947 acordó por mayoría *“que en la procesión del Jueves Santo figurase únicamente la Imagen de su venerable titular Nuestro Padre Jesús Nazareno”*.
- Por último Antonio Villanueva se preguntaba y afirmaba, al mismo tiempo ¿qué si la Hermandad del Nazareno hubiera tenido algún derecho sobre la imagen de la Virgen?, lo hubiera hecho valer al constituirse la nueva Hermandad del Santo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, ya que según su escrito en aquellos momentos tenía una Junta de Gobierno que hubiera reclamado la imagen en este aspecto.
- Por todo lo cual se suplicaba al Obispo rechazara las pretensiones de la Hermandad del Nazareno, ya que además de la legalidad de su incorporación a la nueva cofradía, se había despertado un gran entusiasmo y celo por parte de los cofrades con el consiguiente esplendor de los cultos en honor de la citada imagen.

Tal y como mencionamos en líneas anteriores,

se agregaba un breve Historial de la Cofradía, en el mismo se señalaba:

- Que desde su constitución se habían celebrado los cultos a las imágenes titulares, tanto el Triduo mensual y anual en honor del Santo Cristo, como el Septenario anual de la Santísima Virgen.
- La celebración de la procesión penitencial del Martes Santo y del Ejercicio de las Siete Palabras del Viernes Santo, Via Crucis penitencial por las calles de la población a hombros de sus cofrades.
- Su contribución a la suscripción para las Misiones de 1947.
- Que con el nombre de Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, ha extendido recibos de limosnas, publicación de Estatutos y Decreto de Erección, programa para cultos y procesiones, elección de hábito para los hermanos, confección de un Estandarte de sus titulares, citaciones, convocatorias, escritos e invitaciones, nombramientos de Hermanos Mayores Honorarios a los Excmos. Sres. don Eduardo Saenz de Buruaga y Polanco, gobernador militar del Campo de Gibraltar, y don Ángel Sanz de Vinajera, coronel del Regimiento Alava y Comandante Militar de la Plaza.
- La Hermandad tenía en aquel entonces doscientos cincuenta hermanos.
- El total de pagos realizados por la Hermandad ascendía a 52.738 pesetas, teniendo un déficit de 14.612 pesetas, más todos los gastos de los cultos y el desfile del presente año. Colaborando en todo lo que podía significar mayor realce y esplendor al culto divino.
- A la Hermandad en su constitución se le entregaron una serie de objetos que se relacionan en un listado, mientras que en otro hacían constar los adquiridos por la misma desde su fundación.

Relación de Artículos entregados a la cofradía en julio de 1944 por el párroco de San Mateo:

- Del Santísimo Cristo en su Altar: una cruz de madera, tres potencias de latón viejas, una corona de espinas viejas de latón.
- De la Santísima Virgen en su Altar: una corona y corazón de latón muy corriente, un “manto corriente” regalo de doña Dolores Terán.
- De la Santísima Virgen para las procesiones: un “manto mejor” regalo de doña Dolores Terán, una corona de latón dorado comprada por suscripción popular.
- A estos datos se agregaba que la corona y potencias que el Santo Cristo lucía en las procesiones eran propiedad de la cofradía del Santo Cristo del



Imagen de Ntra. Sra. de los Dolores. (Archivo Juan A. Patrón)

Consuelo que las prestaba a la Hermandad del Cristo de la Salud.

En un segundo listado se especificaban los Artículos adquiridos por la Hermandad desde su fundación:

- Para el altar del Santo Cristo, se adquirieron una alfombra grande, un dosel damasco, cuatro portacirios, reclinatorio, instalación eléctrica, una alfombra y exornos del altar.
- Para el desfile procesional se adquirieron dos andas, una para el paso del Santo Cristo y otra para la Santísima Virgen.
- Un estandarte con las imágenes de los Titulares.
- Ocho pértigas para la directiva, la del Hermano Mayor auténtica joya de la orfebrería religiosa tarifeña.
- Ochenta y cinco hábitos de cofrades y cincuenta escapularios con las imágenes de los Titulares para las hermanas.
- Setenta portacirios para los hermanos.

- Cuatro faroles dorados de 80 por 50 cm para el paso del Santo Cristo.
- Un palio de ocho varales niquelados, valorados en 10.000 pesetas y un manto bordado y un hábito negro para la Santísima Virgen, para cuyo paso se adquirieron, también, ocho jarrones plateados de 40 cm, cuatro de 30 cm y cuatro de 20 cm.
- En una época de carestías, las flores eran un gasto que no podían soportar las cofradías tarifeñas, por lo que la Hermandad, como otras de la localidad, adquirió cuatrocientos tallos de claves rojos y otros tantos de blancos, además de cincuenta tallos de nardos blancos y cincuenta y tres violeteros, confeccionados todos en plástico.

Con todos estos datos el 9 de marzo de 1948, el Obispo, a través de su Canciller, emitió un Decreto en el que se exponía que no se había probado que la imagen de la Virgen de los Dolores, propiedad de la parroquia de San Mateo, fuese cootitular de la Archicofradía del Nazareno y que sin embargo sí existía canónicamente establecida la Hermandad de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores, según el decreto de erección de 5 de julio de 1944, por lo que no procedían las reclamaciones de la Archicofradía del Nazareno y la imagen permanecía ligada a la Hermandad del Santo Cristo de la Salud.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- (1) AA.VV. *La Semana Santa de la Diócesis de Cádiz y Jerez*. Ediciones Gemisa. Sevilla, 1988. La parte correspondiente a Tarifa se encuentra hoy a disposición del público en la página web: <http://www.tarifaweb.com>.
- (2) CRIADO ATALAYA, F. J. "Evolución histórica de las construcciones religiosas tarifeñas". *Almoraima*, nº 4. Algeciras, 1990. pp. 74-90.
- (3) IDEM. "La iglesia mayor de San Mateo según la memoria histórica escrita en el año 1886". *ALJARANDA*, nº 33. Tarifa, 1999. pp. 4-6.
- (4) TERÁN GÍL, J. "La próxima restauración del Santo Cristo de la Salud". *ALJARANDA*, nº 32. Tarifa, 1999. pp. 21-24.
- (5) IDEM. p. 22.
- (6) IDEM. p. 21.
- (7) Archivo Diocesano de Cádiz. Sección Cofradías. Caja 666 (II): Parroquia de San Mateo. Expediente Estatutos Hermandad del Santo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores.
- (8) Archivo Diocesano de Cádiz. Sección Cofradías. Caja 666 (II): Parroquia de San Mateo. Expediente sobre el pleito entre la Hermandad del Santo Cristo de la Salud y Nuestra Señora de los Dolores con la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno sobre la posesión y pertenencia de la Virgen de los Dolores.